PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY

PEI

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2021-2025



Contenido

1.1 1.2		trucción del Proyecto Educativo Institucionalntación de la Institución	
1.2			
1.3			
1.5		exto Situacional y Caracterización	
	1.5.1	Diagnóstico Externo	
	1.5.2	Diagnóstico Interno	19
1.6	Símb 1.6.1	olos Institucionales	
		El Escudo	
2	GEST	ÓN DIRECTIVA	26
2.1		cionamiento Estratégico y Horizonte Institucional	
	2.1.1	Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas (SGOE)	26
2.2		ipios y Fundamentos que Orientan la Acción de la Comunidad Educativa	
Inst		Filosofía Institucional	
	2.2.2	Principios Antropológicos	
	2.2.3	Principios Axiológicos	
	2.2.4	Principios Científico-Epistemológico	
	2.2.5	Principios Tecnológicos	41
	2.2.6	Principios Políticos	42
	2.2.7	Valores Institucionales	43
2.3	Gobie	erno Escolar	43
	2.3.1	El Consejo Directivo	44
	2.3.2	El Consejo Académico	46
	2.3.3	El Consejo de Estudiantes	47
	2.3.4	El Consejo de Padres de Familia	48
	2.3.5	Comité Escolar de Convivencia	49
	2.3.6	Comisiones de Promoción y Evaluación	50
	2.3.7	El Personero Escolar	53
	2.3.8	El Representante de los Estudiantes	54
2.4		es de Cargos	
	2.4.1	Perfil de Docentes, Directivos y Administrativos	55
	2.4.2	Perfil del Estudiante	56

	2.4.3	Perfil del Egresado	56
	2.4.4	Perfil de los Padres de Familia y Acudientes	56
2.5	Cultu	ra Institucional	
	2.5.1	Manual de Convivencia	58
3	GESTI	ÓN ACADÉMICA	58
3.1 3.2	_	de la Educacións Obligatorias y Fundamentales de la Educacións	
3.3	Diagr	nóstico Área de Gestión Académica	63
3.4 3.5		de Estudioselo Pedagógicoelo Pedagógic	
3.3	3.5.1	Características del Modelo Pedagógico	
	Accio Tiempo	ma de Evaluación Institucional y Promoción de Estudiantes (Siepe) ones Pedagógicas Relacionadas con Educación Sexual, Democracia, Utiliz Libre, Ecología y Educación Ambiental	zación 68
3.8	3.8.1	inistración de Recursos	
	3.8.2	Administración de la Infraestructura	
	3.8.3	Administración de los Recursos Financieros	70
	3.8.4	Administración de los Servicios Complementarios	70
	3.8.5	Organización y Planeación Administrativa	70
3.9 4		oso de Matrícula	
4.1		sibilidad	
4.2		tegias Institucionales para la Inclusión	
	4.2.2	Desde la Gestión Académica	73
	4.2.3	Desde la Gestión Administrativo-Financiera	73
	4.2.4	Desde la Gestión de Comunidad	74
4.3 4.4 4.5	Oferta	elas de Padres	74
llus	tración :	1. Datos Censo Nacional DANE	18
Ilus	tración :	3. Bandera institucional	23

Ilustración 4. Escudo institucional	23
Ilustración 5. Valores institucionales	43

1. PRESENTACIÓN

La Constitución Política de Colombia y el decreto 1075 de 2015, señalan las tendencias de la descentralización de la educación y la responsabilidad de cada Institución Educativa en el diseño de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) para que cada comunidad educativa, en consonancia con su población y contextos culturales y socio económicos, construya una institución forjadora de hombres y mujeres con los cuales le sea posible reinventar el país, construir una imagen de futuro y organizar la base social de un proyecto político participativo.

En consecuencia, el PEI debe ser diseñado por las comunidades educativas para construir una imagen colectiva de identidad con sentido de pertenencia territorial, formando a los niños, niñas, jóvenes y adultos para avanzar en la construcción de un proceso de inclusión social y educarlos para la participación con autonomía y valores de ciudadanía, asistidos por un conocimiento de la base de sustentación ecológica y económica de sus territorios para impulsar la diversificación económica de la región.

Es por ello que la estructuración del Proyecto Educativo Institucional, se ha contemplado el diseño y aplicación de variables e indicadores de evaluación educativa, con las cuales se pretende construir los imaginarios actuales y deseados de la institución. Identificando los actores sociales que inciden en el proceso educativo, las partes de interés, las tendencias deseadas y posibles, así

como los determinantes externos y condicionantes internos que actúan como mediaciones del proceso educativo institucional.

Presentamos un PEI estructurado con base en la dinámica institucional y orientado por unas políticas que marcan las pautas para la consolidación una institución de calidad, respondiendo así a los nuevos retos sociales, económicos y culturales de la realidad local.

Hacen parte integral de este PEI el Sistema institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEPE) y el Manual de Convivencia, que se presentan como documentos anexos.

1.1 Construcción del Proyecto Educativo Institucional

Este Proyecto Educativo Institucional se enmarca dentro de los referentes de democracia participativa y pluralista instaurados por la Constitución Política de 1991, dentro de las directrices del decreto 1075 de 2015 y en las políticas públicas que en materia de calidad, cobertura, eficiencia y permanencia fija el ministerio de educación nacional, así como las entidades del orden gubernamental y municipal.

Tiene como fines el reconocimiento del pluralismo, la inclusión, el ejercicio de la tolerancia, el respeto por la diferencia, la aceptación de la diversidad, el cuidado del medio ambiente, la equidad de género y un enfoque diferencial.

La primera versión de este documento fue construida, revisada y ajustada en el año 2009 y estuvo vigente hasta el 2012. Posteriormente, se revisó, ajustó y aprobó una versión que estuvo vigente desde el 2013 hasta el 2020; allí se redefinió el funcionamiento de la institución, la corresponsabilidad del Estado, el rol de los estamentos educativos, entre otras mejoras. Y para el año 2021 se aprueba esta nueva versión que ha contado con la participación de toda la comunidad educativa a través de los distintos estamentos de gobierno escolar.

1.2 Presentación de la Institución

La Institución Educativa John F. Kennedy está situada al sur del Municipio de Itagüí, comuna 2, barrio Samaria, calle 31 No. 50C - 30. Ofrece educación formal en jornada única, Medía Técnica en convenio con otras instituciones y educación de adultos, a través de la modalidad de Ciclos Lectivos Integrados (CLEI).

Su principal área de influencia son los barrios aledaños: La finca, Santa Catalina, Yarumito, Robles del sur; sin embargo, acceden a estudiar en ella niños, niñas, adolescentes y adultos de otros barrios por fuera de la comuna 2.

1.3 Ficha Técnica de la Institución

NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F.
	KENNEDY
Aprobación: Preescolar, Básica	Resolución 20917 de marzo 04 de 2016
Primaria (1º A 5º) y Básica	
Secundaria (6º A 9º)	
Media Académica y Técnica en	
Sistemas	
Aprobación: Tercera Jornada	4988 de octubre 27 de 2006
Naturaleza:	Oficial (Municipal)
Carácter	Mixto
	Preescolar.
	Básica Primaria 1°-5°.
Niveles que Ofrece	Básica Secundaria: 6°-9°
	Media Académica 10°-11°
	Media Técnica: 10º -11º
	Educación de Adultos: CLEI 3, 4, 5, 6.
	Bachiller académico-
Títulos que Expide	Bachiller Técnico
Dirección:	Calle 31 No. 50 c 30
Telefax:	3 77 43 54
Teléfono:	281 31 51
	2-77-39-90
NIT:	8110175853-9
Dane:	105360000318

Email	rectoriajfk@outlook.com
	elcalpus@gmail.com
Calendario	А
Jornada:	Jornada única, nocturna

1.4 Reseña Histórica y de Naturaleza Jurídica

Según acta No.1 del 15 de julio de 1952, esta institución Educativa tuvo sus inicios junto a la Estación del Ferrocarril del Municipio de Itagüí en el año de 1952 con el nombre de **Escuela Urbana de Varones Felipe de Restrepo.** Se matricularon 45 estudiantes para el grado 1ro y 25 para el grado 2do. Su primera directora fue María (Maruja) Vélez Restrepo.

El devenir histórico de una institución permite identificar los hitos evolutivos por los que trascurre su desarrollo. A través de los años la institución ha tenido diferentes nombres:

La Institución Educativa John F. Kennedy obtuvo su nombre en 1959, con Ordenanza No.

21 de noviembre 28, como Escuela Urbana de Varones Felipe de Restrepo. En 1961, por Resolución No. 570 tomó el nombre de Escuela Urbana de Varones John F. Kennedy, en honor al eminente estadista y presidente de los Estados Unidos de Norteramérica John Fitzgerald Kennedy.

En el año 1953 el municipio cedió el terreno al Programa Internacional Alianza para el Progreso, que construyó la antigua sede donde inicialmente se albergaron 2 grupos con 45 estudiantes en total.

En el año de 1995, siendo alcalde Juan Carlos Moncada Morales, se inició la construcción de la sede, en la que funciona actualmente institución.

Desde ese entonces, la institución ha tenido diferentes nombres:

Decreto departamental Nº 1102 de mayo 2 de 1990

Por medio del cual se modifica el nombre del establecimiento ESCUELA URBANA DE VARONES JOHN F. KENNEDY del Municipio de Itagüí, Distrito Educativo 04, No. 0402, se seguirá denominando ESCUELA URBANA INTEGRADA JOHN F. KENNEDY. Helena Herrán de Montoya (Gobernadora) – Néstor Hincapié (Secretario de Educación).

• Decreto Municipal No. 503 del 26 de julio de 1995

Por medio del cual se anexa el establecimiento educativo Casa Grande a la Escuela Urbana Integrada John F. Kennedy y, por tanto, su denominación y administración será igual a la de esta última.

Decreto municipal No. 611 del 25 de septiembre de 1995

Por medio del cual se cambia el nombre de la ESCUELA URBANA INTEGRADA JOHN F. KENNEDY y se crea la Concentración de Desarrollo Educativo John F. Kennedy ampliando su cobertura hasta el grado 6º de Educación Básica, que comenzó a funcionar a partir de 1996. Juan Carlos Moncada (Alcalde) – Jorge Humberto Sánchez (Secretario de Educación Municipal).

- Resolución municipal No. 1720 del 5 de noviembre de 1999. Se hace conversión de: Escuela Urbana Integrada John F. Kennedy a: Colegio John F. Kennedy. Se convierte la plaza de director a rector.
- Por medio de la cual se modifica la Resolución 1720, se hace la conversión de escuela a colegio y se legalizan los grados 6º, 7º y 8º creados en 1997, 1998 y 1999, en el sentido de utilizar la palabra "autorizar" y no "legalizar". Autorizar La creación del grado 9º en el año 2000 complementando con esto el servicio educativo que se viene ofreciendo desde el nivel de Preescolar y nivel de Básica Primaria, haciéndose extensivo al nivel de Básica Secundaria.
- Resolución departamental No. 2000 del 14 de marzo de 2001.
 Se concede reconocimiento de carácter oficial a partir del año 2001 y se autoriza para que el Colegio John F. KENNEDY imparta educación formal en los niveles de Preescolar,
 Básica Primaria y Básica Secundaria.
- Autorización para la implementación de la educación media técnica
 La institución gestionó el proceso de aprobación de la Educación Media Técnica con énfasis en Mantenimiento y Reparación de Computadores que se implementó con el grado 10º en el año 2002, contando con el respaldo de la Secretaria de Educación y el Núcleo Educativo 912. Oficio del 22 de febrero de 2002 del Núcleo Educativo 912.
 - Resolución No. 1522 del 01 de octubre de 2003

Mediante la cual se le da legalización a los estudios en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria y la media técnica, grados 10° y 11°, con especialidad en

informática y énfasis en mantenimiento y reparación de computadores, a partir del año 2003.

- Resolución No. 2988 de octubre 27 de 2006
 Mediante la cual se crea la tercera jornada adicional nocturna para la prestación del servicio a la población de jóvenes y adultos.
- Resolución No. 2016 de Febrero 21 de 2008
 Mediante la cual se da autorización oficial para ampliar el servicio educativo a la Institución Educativa John F. Kennedy para el ofrecimiento de media académica y media técnica en comercio.
- El 27 de enero de 2007 fue nombrada como rectora de la Institucion Educativa la Licenciada Luz Estela Tabares Cuervo, mediante Decreto de traslado 123 de enero 24 de 2007.
- Resolución No. 4397 del 23 de noviembre del 2009
 Mediante la cual se otorga aprobación de estudios para la media técnica en informática, salida ocupacional en sistemas, multimedia, pre-prensa digital para medios impresos, y comercio, salida ocupacional a la fecha en asistencia administrativa y media académica.
- En julio de 2013 se empieza la remodelación de la planta física de la institución proyectada a terminar en un año, 2014.
- El 05 de enero de 2015, mediante Decreto 711, fue nombrado como rector de la Institución Educativa El Magister Luis Elías Duarte Vásquez.

- A partir de la Resolución 104894 del 11 de agosto del 2015, se reconoce y autoriza la prestación del servicio público educativo en jornada única.
- El 04 de marzo de 2016, mediante resolución 20917, la Secretaría de Educación Municipal actualiza la resolución de aprobación para la prestación del servicio educativo en jornada única en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria y la media técnica y académica en el nivel de media.

1.5 Contexto Situacional y Caracterización

La Institución Educativa John F. Kennedy define como diagnóstico aquel ejercicio realizado por la comunidad a partir del cual se analiza, explora, identifican las necesidades, fortalezas y debilidades internas y externas para definir las estrategias de intervención, logrando resultados en el mejoramiento continuo.

En este sentido, el diagnóstico institucional se logró a partir de la aplicación de instrumentos diagnósticos, como encuestas de clima escolar, ficha de matrícula del SIMAT, análisis de la autoevaluación institucional y encuesta de satisfacción, entre otros. A continuación se presentan los resultados.

1.5.1 Diagnóstico Externo

Descripciones de las Generalidades de la Población

La zona geográfica donde está situada la Institución Educativa John F. Kennedy es una zona heterogénea, donde se combina la zona residencial y algunas industrias, entre ellas Bimbo; parqueaderos, que son utilizados como terminales de empresas de transporte urbano —Rápido la Santa María— y el sector residencial.

Zona integrada por los siguientes barrios, según informes de catastro municipal: Camparola, El Palmar, Mostesacro, La Finca, La Palma, Las Margaritas, Malta, Monteverde, Samaria 1, Robles del Sur, San Piox, Sata Ana, Santa Catalina, Yarumito y Zona Industrial No.3.

Tabla 1. Datos generales de la comuna

Comuna	Área mt²	Área Efectiva	Barrios	Parques	Hospitales	Instituciones Educativas
2	1.886.919	40.084	15	14	3	12

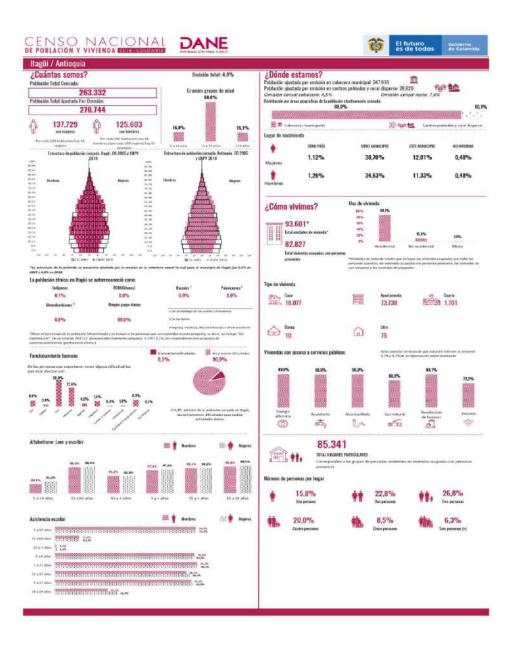
Fuente: Censo Dane, 2018.

Urbanismo

La institución educativa se encuentra ubicada en el municipio de Itagüí, este municipio cuenta con 263332 habitantes, de acuerdo al último censo realizado en el año 2018 Y hace parte de la Comuna, dicha Comuna en los últimos años ha tenido un crecimiento urbanístico ordenado, acorde con las disposiciones del POT, caracterizado por la

construcción de numerosas viviendas que cuentan con servicios públicos adecuados, conexiones de luz eléctrica, gas, telefonía e internet.

Ilustración 1. Datos Censo Nacional DANE



El avance en el urbanismo ha traído consigo que en los últimos años se fortalezca el componente lúdico y deportivo, con los gimnasios al aire libre y con la variada oferta

de formación deportiva y cultural implementada en el Cubo y en la Casa de la Cultura Ditaires. Las viviendas, en gran parte, están construidas en material, cuentan con los servicios públicos adecuados, conexiones de internet y condiciones higiénicas favorables.

- Salud: en la Comuna se encuentra ubicado el Hospital del Sur, el cual apoya a la institución con programas en promoción en salud, campaña de salud oral, campañas de vacunación y prevención en drogadicción .En su mayoría, se atiende a los niños y jóvenes del Sisben uno y dos.
- Transporte: la Institución educativa se beneficia del transporte masivo a través de las rutas de colectivos y buses. La mayoría de los estudiantes no utilizan medios de transporte por habitar en el área de influencia de la institución educativa. Las rutas que circulan, entre otras son: Rápido la Santa María, La Estrella, circulares, y colectivos que se desplazan a los diferentes barrios adyacentes a la Institución.
- Relaciones Interinstitucionales o con el Entorno: el conjunto de relaciones de la Institución escolar y el entorno obedecen a las normativas del sector educativo, las cuales se relacionan en virtud de ciertas pautas que le determinan a la escuela direcciones que son relevantes para la filosofía y las políticas de la institución escolar. Es el caso de las relaciones con el Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación Municipal, Secretaría de Salud y Secretaría de Deportes. Además de las anteriores, otras instituciones se articulan desde su deber misional con los niños, niñas y adolescentes, estas son:

La Casa de la Cultura: formación cultural y artística.

La Personería Municipal: formación de personero escolar.

La Unidad de Atención Integral UAI: vinculada a los apoyos pedagógicos a los estudiantes con necesidades educativas especiales y barreras para el aprendizaje.

Universidades: son las relaciones con entidades que cumplen funciones y prestan servicios complementarios a los programas de la institución escolar, con ellas se establecen convenios de cooperación y la coordinación e integración de servicios educativos, especialmente en actividades para la promoción y prevención de riesgos psicosociales.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA: Apoya los procesos de mediación escolar a través del Consultorio Jurídico integrado por estudiantes practicantes de la facultad de Derecho.

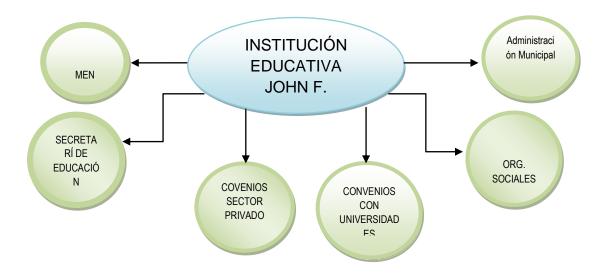
SENA: apoyo a los procesos de articulación con la media Técnica y ofrecimiento de tecnologías para los habitantes del sector.

INSTITUCIONES COMUNITARIAS DEL ENTORNO: se vinculan a través de la oportunidad para que nuestros jóvenes realicen en sus instituciones el servicio social estudiantil.

Parágrafo: Se aclara que las articulación con programas, proyectos y actividades de otras instituciones y organizaciones sociales, está condicionada a que estas guarden relación con los objetivos institucionales de nuestro PEI y específicamente ajustada a los

procedimientos establecidos en el acuerdo 01 del 24 de marzo del 2017 del Consejo Académico.

Ilustración 2. Relaciones con el entorno



Relaciones con el Sector Productivo

La institución educativa desde años atrás viene haciendo ingentes esfuerzos por establecer convenios con el sector productivo para apoyar la gestión institucional a través de los proyectos transversales.

1.5.2. Diagnóstico Institucional Interno

 Nivel Socioeconómico: en su mayoría, los estudiantes pertenecen a los estratos uno, dos y tres, con predominio de ese último.

Tabla 2. Distribución porcentual de los alumnos por estrato socioeconómico

Estratos	Estratos				
1	2	3	4	5	6
7,8%	36,3%	53,8%%	2,1%	0%	0%

Fuente: ficha de caracterización 2017.

Aspecto Cultural

En la actualidad se cuenta en el sector con los cursos de formación artística ofrecidos por la Casa de la Cultura Ditaires, el auditorio institucional, el punto Vive Digital y la biblioteca comunitaria ubicada en el interior de la Institución, que les proporciona a los estudiantes un espacio para el esparcimiento, la lectura y consulta.

El nivel educativo de los padres y madres de familia es muy heterogéneo, se encuentran desde profesionales (una baja cantidad), hasta analfabetas, siendo el mayor número el de aquellos que tienen un grado de preparación académica de primaria, bachillerato o algunos años aprobados de este.

En relación con el componente psicosocial, se aplica la encuesta de clima escolar con el propósito de caracterizar los factores de mayor riesgo.

1.5.2 Diagnóstico Interno

Resultados Encuesta de Clima Escolar 2017

- El 50% de los estudiantes conviven con ambos padres, seguido del 34% que convive solo con la madre.

- En cuanto al sustento del hogar, en igual proporción se encuentran quienes tienen como proveedores económicos a ambos padres y a uno solo. En nuestras familias el nivel de desempleo oscila en el 3%. Frente a la pregunta sobre si el dinero alcanza para cubrir los gastos del hogar, el 52% afirma que sí y el 44% afirma cubrir más que los gastos mínimos.
- En el nivel educativo de los padres se observa un alto porcentaje con bachillerato, siendo las madres quienes alcanzan en mayor medida estos desempeños (53,6%). Así mismo, en formación superior el 13% se encuentran en este rango, en comparación con el 9% de los padres.
- El 58% de los estudiantes manifiestan gustarles la institución y el 69% gustan de asistir a ella. En cuanto a la precepción de seguridad, el 57% se sienten seguros en el colegio, el 29% algunas veces y el 14% pocas veces. El 66% considera que las relaciones con sus compañeros son afectuosas y pacíficas. El 52% considera que las relaciones en el aula son buenas.
- El 67% de los estudiantes consideran que la institución los prepara de manera adecuada para continuar con su proceso formativo una vez terminada la secundaria. Solo el 9% considera que esto pocas veces sucede.

Descripción de la Planta Física

Espacios	Descripción	Cantidad
Administrativo	Rectoría	1
Bloque A	Secretaría	1
	Biblioteca	1

Administrativo	Tienda escolar	1
Servicios	Orientación	1
	Patio salón	1
	Unidad sanitaria de hombres	1
	Unidad sanitaria de mujeres	1
	Restaurante escolar	1
	Sala de juntas	1
	Coordinación T de A	1
	Sala de profesores A 201	1
	Unidad Sanitaria de docentes	
Bloque A, piso2	Unidad sanitaria de mujeres	
2.04001, p.002	Sala de sistemas No. 1, A 202	1
		•
Bloque B, piso2	Laboratorio de Química	1: B 201
	Coordinación	2: B 202
	aulas de clase´	4: B 203-206
	Ludoteca	1: 207
	Sala de profesores	1: 208
	Unidades sanitarias	1. 200
	Official Samualias	
Bloque A, piso 3	1 sala de sistemas #2	A 301
	Sala de sistemas #3	A 302
	Laboratorio de Física	C 301
	7 aulas de clase	C 302-308

Bloque B, piso 3	2 espacio de usos varios	
Bloque B, piso 4	aulas de clase	6
	aula innovar	1
Bloque	Punto Vive Digital	C101-102-103
Pedagógico, C piso1	Restaurante Escolar	C 104
		C 105
	Aulas pedagógicas	5: C 201-205
Bloque C, piso 2		1 hombres
	2 unidades sanitarias	1 mujeres
	aulas de clase	5: B 301-302-1:
Bloque C, piso 3	espacio para reciclaje	303-305
	1 sanitario	1 espacio de
		reciclaje
		1 auditorio
Bloque C, 4	1 Auditorio	1 unidad
		sanitaria

1.6 Símbolos Institucionales

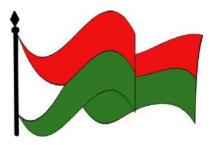
1.6.1 La Bandera

Está formada por dos franjas horizontales iguales: rojo y verde

El rojo: fuerza y tenacidad para el aprendizaje.

El verde: esperanza y serenidad para lograr el aprendizaje.

Ilustración 3. Bandera institucional



1.6.2 El Escudo

Son dos círculos concéntricos, verdes y blancos, rodeados por una figura en forma de flor roja. En el centro del primer círculo se encuentra una mano tomando una llama olímpica.

Mano: es la fuerza necesaria para tener la antorcha con la llama de la luz que ilumina el conocimiento.

Círculo verde: esperanza cifrada en poder llegar a la meta propuesta.

Círculo blanco: pureza y claridad en el proyecto de vida.

Flor roja: individuo salvaguardado por la pasión del ser, el saber y el saber hacer.

Ilustración 4. Escudo institucional



1.6.3 *El Himno*

Este fue escrito por los estudiantes: Alonso Salazar Álvarez (coro), Edgar Esneider Marín Quintero (estrofas 2 y 3), Laura Marcela Múnera (estrofa 4) y por el Rector John Jairo Hernández Piza (coro y estrofa 1).

Los arreglos fueron hechos por Gustavo López (EPA).

Coro

Colegio John F. Kennedy, tu fuerza es el bienestar.

Alumnos y profesores unidos para triunfar,

Cantemos con gran amor, con fuerza y tenacidad,

Tus símbolos son camino de paz y de libertad.

Estrofa I

Apertura, autonomía y trascendencia

Son pilares de nuestra formación,

Verde y rojo de esperanza y de justicia

Que sembramos en nuestro corazón.

Estrofa II

El colegio es guardián de la ciencia

Que amoroso por siempre nos da,

La presea de honor que ganamos

Y en el tiempo la gloría será.

Estrofa III

Muy preciada será la victoria

Alcanzada por la juventud,

Forjadores seremos de historia,

Si el colegio nos brinda su Luz.

Estrofa IV

Así todos cantemos unidos

Tras la paz que debemos ganar

Y en el campo dejemos historias

Que otros hombres podrán continuar.

2 GESTIÓN DIRECTIVA

2.1 Direccionamiento Estratégico y Horizonte Institucional

El componente de direccionamiento estratégico del PEI de la Institución Educativa John F. Kennedy, es una obra colectiva, desde la reflexión y participación de la comunidad educativa, a partir de la Guía 34 de autoevaluación Institucional. Se tomó este referente para alinear el norte institucional con las variables presentadas para la evaluación institucional, haciéndola coherente con este documento, para facilitar los procesos institucionales.

2.1.1 Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas (SGOE)

La institución educativa John F. Kennedy implementó, a partir del año 2020, un Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas (SGOE) bajo la norma ISO 21001 con el objetivo de garantizar la satisfacción de beneficiarios y partes de interés, el logro de los objetivos misionales de la organización y propiciar mejora continua en la prestación del servicio.

El Sistema de Gestión de Calidad gestiona los procesos que interactúan y los recursos que se requieren para lograr valor y los resultados para las partes interesadas pertinentes (ISO, 2015). Para ello describe la interacción de dichos procesos¹ y se documentan las actividades como procesos interrelacionados que funcionan como un sistema coherente.²

_

¹ Ver mapa de procesos en: Blog institucional de Calidad

² Ver caracterizaciones de procesos en: Blog institucional de Calidad

2.1.1.1 Contexto de la organización

El contexto de la institución educativa es un proceso que determina los factores que influyen en el propósito, objetivos y sostenibilidad de la organización, para ello la organización considera factores externos e internos que determinan el alcance de los resultados (ISO, 2015), así como los propósitos de la misma.

Para tal fin la organización determina y evalúa los riesgos y oportunidades a través de un mapa de riesgos y oportunidades.³

2.1.1.2 Descripción del servicio educativo prestado

La Institución Educativa John F. Kennedy presta el servicio de formación integral a niños y jóvenes escolares en los ciclos de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica y, adicionalmente, el programa de formación para adultos.

Para los estudiantes de los grados décimo y undécimo ofrece formación ocupacional en convenios de articulación con otras entidades. Dichos acuerdos de cooperación se establecen mediante firmas de convenios marco.

2.1.1.3 Alcance del sistema de gestión de calidad

El alcance del Sistema de Gestión Calidad de la Institución Educativa John F. Kennedy aplica para la prestación del servicio educativo en la sede central para los niveles de

³ Ver mapa de riesgos y oportunidades en: http://sgcjfk.blogspot.com.co/2015/02/direccionamiento-estrategico.html

preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica en convenios de articulación.

Exclusiones

Para la Institución Educativa no aplica el Requisito 7.1.5 Recursos de Seguimiento y Medición, de la Norma ISO 21001:2018, porque para demostrar que el servicio educativo cumple con los requisitos no se requiere el uso de recursos de seguimiento y medición.

Se excluye la prestación del servicio en la sede Hogar del Niño por cuanto las condiciones de la prestación del servicio educativo tienen, en este lugar, unas consideraciones especiales que exceden el alcance del sistema.

2.1.1.4 Necesidades y expectativas de partes interesadas

Para la adecuada prestación del servicio educativo y comprensión del contexto de la organización, la institución educativa identifica las partes interesadas, así como sus necesidades y expectativas, a fin de reducir el riesgo de sostenibilidad de la organización.⁴

2.1.1.5 Compromiso de la alta dirección

A fin de cumplir con los requisitos de beneficiarios y partes de interés, la alta dirección se compromete a:

⁴ Ver matriz de necesidades y expectativas de partes de interés en: Blog institucional de Calidad

- -Organizar periódicamente actividades que permitan generar cultura de calidad y del mejoramiento continuo.
- -Tramitar y asegurar los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la institución educativa.
- -Asegurar los recursos necesarios para la implementación y el logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad de la institución.
- -Establecer objetivos medibles que permitan el cumplimiento de la política de calidad educativa.
- -Comunicar a todo el establecimiento educativo, a través de sus estrategias y mecanismos de comunicación y participación, la importancia de cumplir con los requisitos de calidad de los beneficiarios, así como con los requisitos legales y reglamentarios para la prestación del servicio educativo proporcionado.
- -Expresa sus propósitos a través de la declaración de su horizonte institucional y su política de calidad.

Visión

A 2025, la Institución Educativa John F. Kennedy, será reconocida en el ámbito regional como un referente de prácticas de aula enfocadas hacia la investigación, la calidad, el compromiso con el medio ambiente y la responsabilidad social; desarrolladas en un ambiente inclusivo, mediado por las justicias consensuadas y las TAC; contribuyendo al desarrollo del proyecto de vida de los miembros de la comunidad educativa.

Misión

La Institución Educativa John F. Kennedy implementa prácticas educativas orientadas a la Calidad, el compromiso con el medio ambiente y la responsabilidad social; sustentadas en la investigación en el aula, la mediación de las TAC, los procesos de inclusión y las justicias consensuadas. Articuladas con el proyecto de vida de los miembros de la comunidad educativa.

Política Integrada

La institución educativa JOHN F. KENNEDY se compromete a fortalecer sus prácticas institucionales hacia el mejoramiento continuo de los procesos del SGOE, la responsabilidad social, el medio ambiente, los entornos seguros y saludables, la investigación en el aula, la convivencia pacífica de su comunidad educativa. Mediante estrategias efectivas que den respuesta a las necesidades de las partes interesadas, a la gestión de la propiedad intelectual y al cumplimiento de los requisitos legales vigentes.

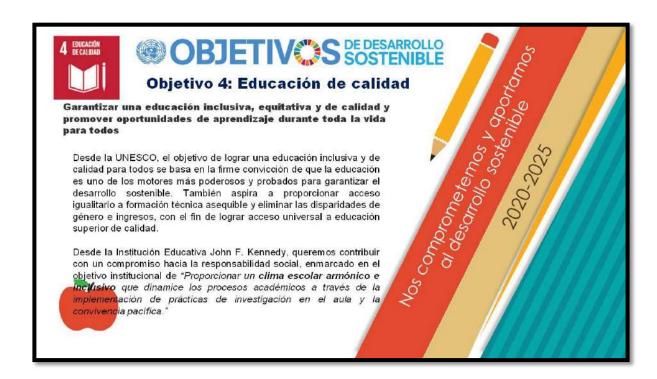
Objetivos de calidad

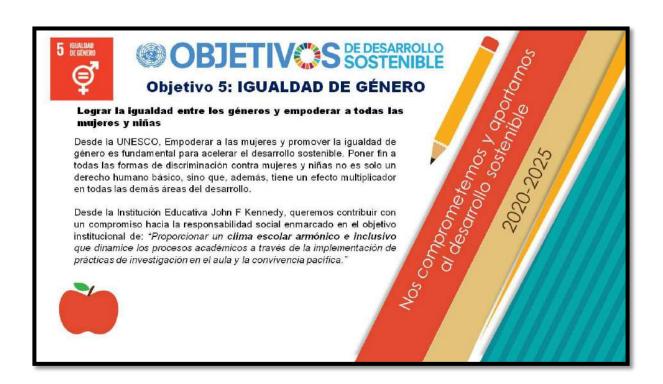
- Satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad a través de la prestación de un servicio educativo con calidad y la retroalimentación permanente de las partes interesadas.
- 2. Fortalecer, a partir de la formación continua, el enfoque metodológico de investigación en el aula, la interacción con comunidades académicas y la convivencia pacífica; las prácticas de aula, los resultados institucionales y el proyecto de vida de la comunidad educativa.

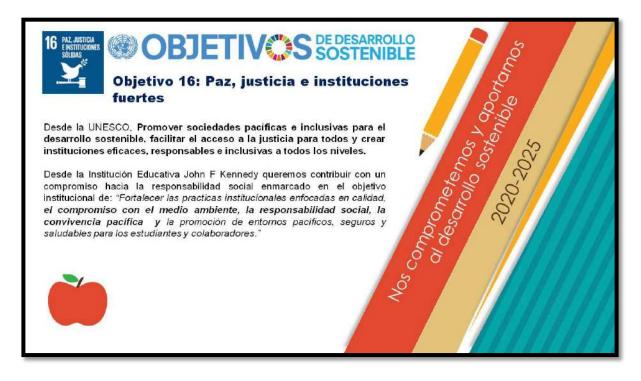
- Proporcionar un clima escolar armónico e inclusivo que dinamice los procesos académicos a través de la implementación de prácticas de investigación en el aula y la convivencia pacífica.
- 4. Gestionar el **desarrollo de las habilidades y las herramientas TAC** en la comunidad educativa y los entornos escolares.
- 5. Fortalecer las prácticas institucionales enfocadas en calidad, el compromiso con el medio ambiente, la responsabilidad social, la convivencia pacífica y la promoción de entornos pacíficos, seguros y saludables para los estudiantes y colaboradores.

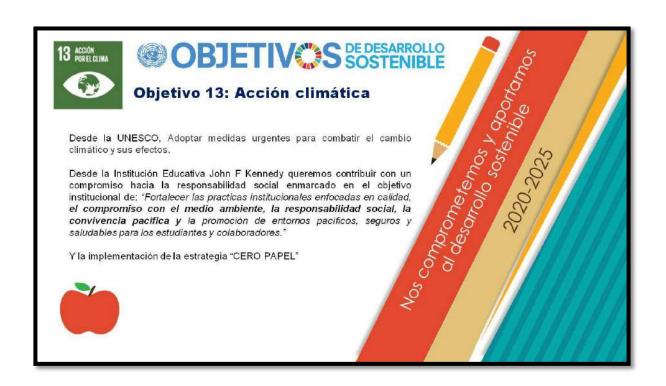
Objetivos de desarrollo Sostenible

En relación con los objetivos de desarrollo sostenible de la Unesco, cada uno de nuestros objetivos de Calidad se articula al alcance de estos, incluyendo una política de Cero papel en la cual se establece parte de nuestro compromiso social y ambiental

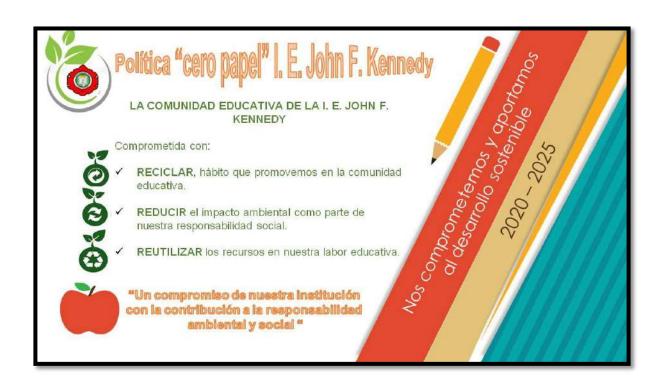


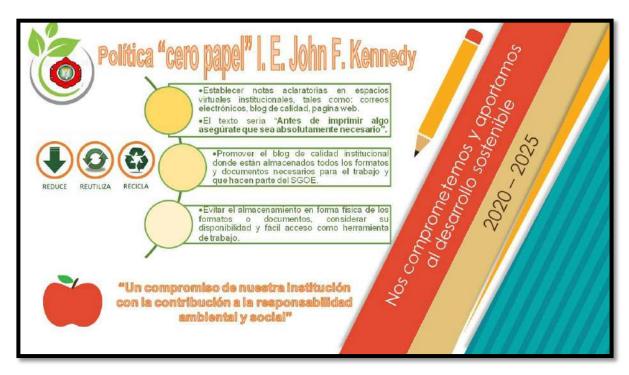


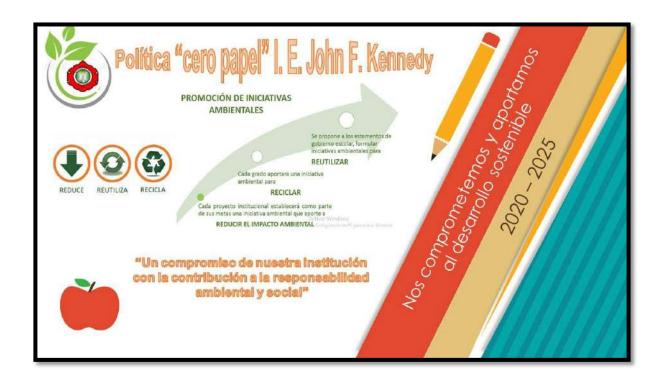








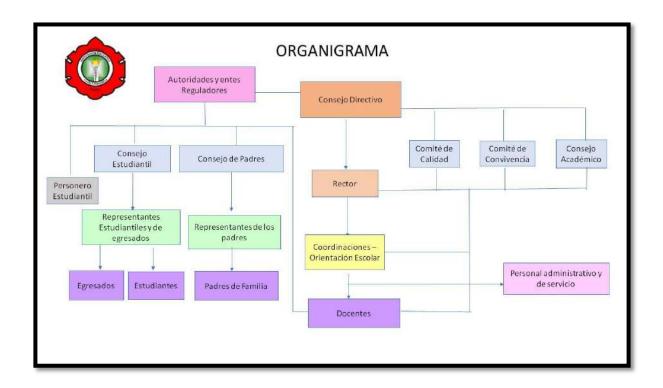




Con el objetivo de posibilitar que estos propósitos se logren, la organización establece las relaciones e interacciones que se dan entre todos los miembros e instancias de la organización,⁵ determinando, además, las responsabilidades y autoridades dentro de la organización misma.⁶

⁵ Ver organigrama institucional en: Blog Institucional de calidad

⁶ Ver matriz de responsabilidad y autoridad en: Blog Institucional de calidad



Entendiendo que las personas son recursos esenciales para la organización y que estas se comprometen y alinean a través del entendimiento común de la política de calidad y los resultados deseados por la organización. La institución ha establecido en cada uno de sus procesos las herramientas y mecanismos para garantizar una asertiva comunicación.⁷

2.2 Principios y Fundamentos que Orientan la Acción de la Comunidad Educativa en la Institución

2.2.1 Filosofía Institucional

_

⁷ Ver Matriz de comunicación del S.G.C en: Blog Institucional de calidad

La filosofía institucional identifica el pensamiento, actuación, responsabilidad y valores de la comunidad educativa, para que con seguridad pueda asumir el camino, los retos y metas propuestas.

La filosofía institucional se convierte en la impronta que determina un estilo de vida laboral y personal, hace única a una institución, a pesar de tener y concebir elementos comunes por estar inmersa en un sistema educativo y especialmente en una cultura.

2.2.2 Principios Antropológicos

La filosofía de la Institución Educativa John F. Kennedy, en concordancia con la apuesta por la formación de ciudadanos competentes, está fundamentada en una concepción antropológica, socio-cultural y humanista de la persona, teniendo como características principales.

Concepción del hombre

En su concepción de hombre, y para lograr un formación integral, incorpora las dimensiones: bio-física o corporal, cognitiva, comunicativa, socio-afectiva, ética, estética y emprendedora.

La dimensión del ser biofísica o corporal implica atender al adecuado desarrollo físico del estudiante, garantizar su salud física, mental y emocional, y propiciar condiciones de bienestar y seguridad personal. Es así que desde los proyectos trasversales y la gestión con otras instituciones se orientan actividades y apoyos para contribuir con dicho fin.

Formar en la dimensión saber o cognitiva implica formar al estudiante para desempeñarse en todos los aspectos de la actividad intelectual. El desarrollo curricular, en sus estrategias de enseñanza y en las formas de evaluación, apunta a lograr en los estudiantes todas las competencias derivadas del acto de conocer y de pensar. Para logar tal propósito, se utilizan las estrategias de investigación en el aula y las tics, la primera para motivar a los estudiantes a buscar, producir y construir conocimientos y, la segunda, como herramientas facilitadoras de la gestión pedagógica que fomente la capacidad creadora, la innovación y el cambio.

Educar y formar a través de la dimensión comunicativa. Señala una serie de actividades encaminadas a desarrollar en los estudiantes la capacidad de establecer relaciones con los demás a través de la comunicación asertiva. En este sentido y en desarrollo de esta dimensión, el diseño curricular privilegia, de manera obligada, el desarrollo de las competencias relacionadas con el habla, la escritura y la lectura. La I.E.J.F.K. asume que esta competencia es condición crítica, imprescindible y definitiva en todo el proceso educativo humano.

Educar en el convivir —dimensión socio afectiva. Consiste en orientar al estudiante para socializarse, para integrarse a la comunidad e interactuar con los demás, para la vida democrática y ciudadana. En atención a esta dimensión, los currículos proponen espacios de trabajo colaborativo que propendan por la formación y desarrollo de la solidaridad y el bien común.

La formación en la dimensión ética. Apunta a la formación para la observancia de las normas morales comunes a todos los ciudadanos y a la formación en valores. La estructura curricular debe propender por la formación en principios éticos desde lo

personal y desde las diferentes áreas por la formación en los valores institucionales y ciudadanos a partir del ejemplo de los docentes, de los directivos y del personal administrativo.

Dimensión del saber hacer o la formación estética y artística. Formación que se le da al estudiante para que sea capaz de imaginar, diseñar y desarrollar sus talentos y expresiones artísticas, así como para que sea capaz de valorar el talento y arte de los demás. Dentro del diseño curricular es necesario brindar espacios para las expresiones artísticas y estéticas de los estudiantes.

Concepción de sociedad

La sociedad se concibe como un todo orgánico en el que se produce un encuentro de significados individuales que se mediatizan por intereses grupales. En la sociedad coexisten representaciones del mundo y se constituyen en marcos orientadores de la acción humana.

La educación se encuentra inserta en la sociedad, que constituye su contexto, en el cual lo educativo se realiza y tiene dos vertientes, una técnica y otra humanizadora y desde allí se orienta la acción educativa. La sociedad es el contexto donde la educación cobra sentido, es mediadora de las relaciones sociales; con su mediación las personas internalizan lo social, lo recrean y reconstruyen.

Concepción de educación

Los conceptos de educación y sus objetivos siempre han sido el centro de la discusión de los más variados teóricos; sin embargo, todos apuntan al mejoramiento del hombre y de la

sociedad y a que el proceso educativo no puede reducirse a la transmisión y adquisición pasiva de conocimientos y de información.

Edgar Faure entiende por educación el proceso cultural que busca la eclosión y el desarrollo de todas virtualidades del ser y su sociedad. La concibe como una actividad continua; su objeto es la educación de todos los hombres, durante toda su vida y no propiamente la formación del niño y del adolescente. Su lugar no se limita a las instituciones educativas formales, está constituido por todo el ambiente vital. Dentro de este contexto, la educación ya no se define en función de adquisición de una serie de conocimientos, sino como un proceso del ser humano y de su grupo social y, dado que la educación compromete la vida entera, el destino del hombre, plantea como propósitos de la educación: "Aprender a vivir; aprender a aprender, de forma que se puedan ir adquiriendo nuevos conocimientos a lo largo de toda una vida; aprender a pensar de forma libre y crítica; aprender a amar el mundo y a hacerlo más humano; aprender a realizarse en y mediante el trabajo creador".⁸

La educación tiene la obligación de dar respuesta a las crecientes necesidades de la sociedad en materia educativa y de contribuir al desarrollo humano, social, político, económico y cultural del país. En este sentido, la Institución Educativa John F. Kennedy asume la responsabilidad de formar hombres con capacidad de contribuir al desarrollo local, departamental y nacional, para responder a esa necesidad.

2.2.3 Principios Axiológicos

⁸ Faure, Edgar, Herrera, Felipe, Kaddoura, Abdul-Razzak et al. Aprender a ser. La educación del futuro. Madrid, Alianza-Unesco, 1973, p. 132.

La institución educativa promoverá el desarrollo de personas íntegras fundamentadas en los valores, mediante estrategias y actividades para una sana convivencia y adecuada adaptación a la sociedad, promoverá el conocimiento de competencias ciudadanas, construcción de normas en el aula, resolución de conflictos y el desarrollo moral.

2.2.4 Principios Científico-Epistemológico

La institución educativa promoverá conocimiento científico mediante proyectos de investigación en el aula desde las diferentes áreas del saber, potenciará habilidades y destrezas en la investigación científica desarrollando la observación, formulación de hipótesis, principios, preguntas y predicciones, lo que implica comprobar, generalizar, experimentar y sacar conclusiones. Toda vez que la investigación no puede entenderse como exclusiva de las áreas empírico-analíticas, es decir de las ciencias naturales, la institución promoverá también la investigación en las ciencias sociales y humanas desde las diversas líneas de investigación cualitativa.

2.2.5 Principios Tecnológicos

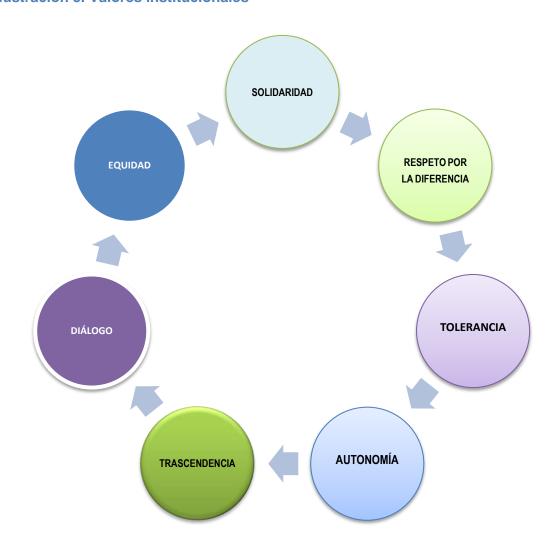
La institución educativa garantizará una educación basada en fundamentos técnicos y tecnológicos que le permitan al educando conocer la naturaleza, uso y problemas que la tecnología conlleva, permitiéndole ser crítico, reparar, mejorar innovar y proponer alternativas para la conservación del medio ambiente.

2.2.6 Principios Políticos

Brindará una educación que permita la participación, autonomía, liderazgo y toma de decisiones, que permita elegir y ser elegido y que oriente al manejo de conflictos para mejorar su ambiente escolar. Promoverá, además, el conocimiento de los principios de la democracia, el uso de los mecanismos de participación ciudadana, el conocimiento de la constitución y del Manual de Convivencia, dentro de la pluralidad y el respeto por las ideas ajenas.

2.2.7 Valores Institucionales

Ilustración 5. Valores institucionales



2.3 Gobierno Escolar

El decreto 1075 de 2015 establece espacios de participación a la comunidad educativa, ordenando la constitución de diferentes comités en los cuales todos los actores de la comunidad educativa entran a ser parte activa de la institución.

La Institución Educativa John F. Kennedy, en su interés por la formación integral de los agentes educativos que lo conforman, procura una vivencia de los principios axiológicos, éticos, morales, cristianos y democráticos, a través de organismos de participación que contribuyen al sentido de identidad, a la construcción de comunidad de manera responsable y dinámica, a la convivencia entre las personas y a la formación de los valores fundamentales.

Los diferentes consejos, comités y representantes que conforman los organismos de participación deben garantizar la vivencia de una comunidad justa y constructora de paz.

2.3.1 El Consejo Directivo

Es el máximo organismo de participación de la comunidad educativa, el cual asesora y acompaña al rector en la orientación pedagógica y administrativa del colegio para la adecuada implementación y acomodación del Proyecto Educativo Institucional.

Se reúne de acuerdo con las necesidades que se presenten, según la conveniencia que juzgue el rector o a petición de alguno de sus miembros.

Está integrado por:

- El rector, quien convoca y preside
- Dos (2) representantes del personal docente

- Dos (2) representantes de los padres de familia
- Un (1) representante de los estudiantes
- Un (1) representante de los ex alumnos
- Un (1) representante del sector productivo

Funciones

- Tomar decisiones que afectan el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a los directivos docentes.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con alumnos del establecimiento, después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia de la institución.
- Fijar criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente representado por el rector.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y plan de estudios, sometiéndolos a consideración de la Secretaría de Educación respectiva.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos para el buen desempeño académico y social del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos y personal administrativo y directivo de la institución.

- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer los procedimientos para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades culturales, recreativas, deportivas y sociales de la comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivas y culturales con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Estudiar, hacer seguimiento y aprobar el presupuesto de la institución.
- Considerar las iniciativas sugeridas por el estudiantado, docentes y otros miembros de la comunidad educativa.
- Otras que se propongan y aprueben en el mismo Consejo.

2.3.2 El Consejo Académico

Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución está integrado por:

- El rector, quien convoca y preside
- El Coordinador Académico
- Un (1) docente por cada área y uno (1) por cada grado de Preescolar y Básica Primaria

Funciones

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción.
- Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución, y participar en la evaluación institucional.
- Velar porque la institución se ajuste a los lineamientos legales y a los del Proyecto Educativo Institucional en lo referente a evaluación.
- Recibir los reclamos de los estudiantes frente a la evaluación, cuando se hayan seguido todos los conductos regulares, y decidir sobre ellos.
- Evaluar los procesos que le competen.

2.3.3 El Consejo de Estudiantes

El Consejo Estudiantil es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución y el (la) personero(a) estudiantil. El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha, dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno, mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Funciones

- Elegir el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que se le atribuyen en el Manual de Convivencia.
- Proponer reformas al Manual de Convivencia.
- Colaborar con el (la) Personero(a) de los (las) estudiantes.

2.3.4 El Consejo de Padres de Familia

Es un medio para asegurar la continua participación de padres y acudientes en el proceso formativo de la institución.

Está integrado por los padres de los (as) estudiantes que fueron elegidos de los diferentes grupos (uno por grupo). Esta elección se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes a la iniciación de clases. Una vez conformado el Consejo de Padres, se convocará a reunión para elegir entre ellos al representante al Consejo Directivo.

Funciones

 Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y, especialmente, aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la Comisión de Evaluación y Promoción,
 de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia, de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo y
 Comité de Convivencia.
- Llevar registro de actas de reuniones.

2.3.5 Comité Escolar de Convivencia

El Comité de Convivencia Escolar (CEC) surge a partir de la entrada en vigencia de la Ley

1620 del 15 de marzo del 2013 y su Decreto reglamentario 1965. En este sentido, el

Artículo 12 de la misma ley establece que el CEC estará conformado por:

El rector, quien lo convoca y preside

Un coordinador

El docente orientador

El presidente del Consejo Estudiantil

EL presidente del Consejo de Padres

El personero estudiantil

Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

En la Institución Educativa John F. Kennedy, el Comité Escolar de Convivencia se

encuentra reglamentado mediante acuerdo No. 13 del Consejo Directivo de abril 28 de

2014 y sus funciones, protocolos de atención, estrategias de prevención y promoción se

encuentran descritas en el Manual de Convivencia.9

2.3.6 Comisiones de Promoción y Evaluación

El Consejo Académico conformará para cada grado una comisión de promoción y

evaluación con un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de

familia, que no sea docente de la institución, y el rector o su delegado, quien la convocará

y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer

recomendaciones para el mejoramiento académico.

⁹ Véase: http://iejfkitagui.edu.co/

Funciones

Las siguientes son las funciones de las comisiones de evaluación y promoción de la Institución Educativa John F. Kennedy:

- 1. Conocer el SIEPE institucional, así como los criterios, mecanismos y procedimientos para la evaluación, promoción y mejoramiento continuo contemplados en el mismo.
- 2. Tomar decisiones con fundamento en lo contemplado en el SIEPE sin extralimitarse en propuestas o acciones que sean contrarias a lo allí dispuesto.
- 3. Determinar la promoción de los estudiantes basándose en juicios objetivos que se encuentren sustentados en hechos y evidencias.
- 4. Al finalizar el primer periodo del año lectivo, determinar con objetividad que estudiantes merecen promoción anticipada y recomendarlos al Consejo Académico.
- Ser una instancia para la atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción. En los términos y bajo las formas contempladas en el SIEPE.
- Realizar reuniones ordinarias al finalizar cada período y al finalizar el año lectivo con el fin de hacer seguimiento al proceso académico y determinar la promoción de estudiantes.
- 7. Realizar reuniones extra ordinarias con el fin de implementar acciones de mejora frente al proceso académico de los estudiantes.
- 8. Cuando fuere pertinente y necesario, invitar a cuerpos colegiados, docentes, directivos y otros miembros de la comunidad educativa a participar de las reuniones de la comisión y de la implementación de acciones de mejora.

- Mantener comunicación constante y permanente con el Consejo Académico para velar por el mejoramiento de los procesos académicos institucionales.
- 10. Velar, en todo momento, por el cumplimiento de los procedimientos y las formas que den legalidad a sus decisiones. Se deberá tomar en cuenta, entre otras consideraciones, que:
 - las comisiones se deben realizar por grados, no por grupos, sedes o jornadas.
 - No se podrán llevar a cabo comisiones de evaluación y promoción integradas sólo por docentes, debe hacer parte de dichas comisiones al menos un padre de familia por grado.
 - Las actas de comisión de evaluación y promoción se deben diligenciar, en su totalidad, con claridad y coherencia y deben reposar en Secretaría Académica; las actas no deben ser llevadas a sedes, casas u otros lugares ajenos a la institución con el objetivo de terminar de diligenciarlas ni con ningún otro objetivo. Las firmas de todos los que hacen parte de la comisión deben aparecer al final del acta.
 - Cuidarse de no añadir o quitar información a las actas sin el concurso de todos los miembros de la comisión. Si se deben tomar nuevas decisiones es necesario hacer una nueva reunión y una nueva acta, con todos los integrantes de la respectiva comisión.
 - Las comisiones son responsables de la promoción de los estudiantes, las decisiones que allí se tomen deben ser acatadas por docentes, directivos docentes, secretarios y demás integrantes de la comunidad educativa.
 - Ninguna instancia o persona diferente a la comisión puede dirimir desacuerdos entre miembros de las mismas.

- No se deben aplazar decisiones pretendiendo que el Consejo Académico, directivo o el coordinador académico las resuelva. La instancia encargada decidir sobre la promoción de los estudiantes es la Comisión de Evaluación y Promoción.
- 11. Observar y procurar en todo momento el trato cordial y respetuoso entre los integrantes de la comisión y dirimir los desacuerdos en el marco del diálogo y la democracia.
- 12. En la comisión de evaluación y promoción de fin de año, si por caso de fuerza mayor, algún docente no puede estar en la respectiva comisión, es su responsabilidad hacer llegar la información a ésta. La comisión se llevará a cabo con la información que se tenga y el docente que no allegue la información requerida deberá acogerse a las decisiones que la comisión tome.

2.3.7 El Personero Escolar

El personero de los estudiantes será un educando que curse el último grado que ofrece la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes y el Manual de convivencia.

Será elegido dentro de los 30 días calendarios siguientes a la iniciación de clases, por un (1) período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados, con el fin de elegirlo con el sistema de mayoría simple y mediante voto

secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante ante el Consejo Directivo.

Funciones

- Promover el cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna.
- Solicitar la colaboración del Consejo de Estudiantes para su gestión.
- Organizar foros y otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los educandos.
- Presentar ante el rector las solicitudes y peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de los (as) estudiantes.
- Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del rector respecto a sus peticiones y solicitudes.
- Informar sobre sus actividades a la comunidad educativa.
- Participar en las reuniones del Consejo Estudiantil.

2.3.8 El Representante de los Estudiantes

En los consejos directivos de los establecimientos de educación básica y media del Estado habrá un representante de los estudiantes de los tres (3) últimos grados, escogido por ellos mismos, de acuerdo con el reglamento de cada institución.

En la organización interna de la institución, cada grupo tiene un representante cuya función básica es participar en la aplicación de correctivos contemplados en el Manual y en la evaluación del grupo en los aspectos académicos y de comportamiento general.

Funciones

- Asistir al Consejo Directivo
- Dirigir al Consejo Estudiantil
- Responsabilizarse de tramitar las propuestas de los estudiantes en el proceso de resignificación del Manual de Convivencia
- Aportar desde su visión de estudiante en los temas y casos analizados en el Consejo Directivo.
- Es derecho del representante de estudiantes que le sean asignados trabajos académicos especiales cuando esté cumpliendo con sus funciones, lo cual no lo exime del cumplimiento de sus deberes.

2.4 Perfiles de Cargos

2.4.1 Perfil de Docentes, Directivos y Administrativos

Los perfiles de docentes, directivos docentes, secretario y bibliotecario se encuentran en el Manual de Cargos, Roles y Responsabilidades, en la página institucional.¹⁰

_

¹⁰ Véase: Blog Institucional de calidad.

2.4.2 Perfil del Estudiante

Se espera que el estudiante de la institución Educativa John F. Kennedy sea una persona inquieta por su entorno, curiosa, con muchas preguntas y dispuesta a trabajar en ellas a partir de procesos de investigación.

Estudiantes críticos, reflexivos, indagadores permanentes; capaces de trabajar en equipo y de establecer intercambios sociales que favorezcan la sana convivencia y la vida ciudadana.

Estudiantes comprometidos con la conservación del ambiente físico y natural.

Estudiantes que sean ciudadanos participes y activos en los procesos democráticos de la institución y la sociedad como tal.

2.4.3 Perfil del Egresado

El egresado Kennedysta será reconocido por su calidad académica y humana, su espíritu investigativo e innovador y su disposición para el trabajo colaborativo, destacándose en todos los ámbitos de la sociedad por su compromiso con los valores institucionales.

2.4.4 Perfil de los Padres de Familia y Acudientes

La institución Educativa John F Kennedy requiere unos padres de familia y acudientes:

- Que hagan de la educación de sus hijos o acudidos una prioridad.
- Que fomenten en sus hijos o acudidos la filosofía institucional, sus valores, sus propósitos y metas.
- Que participen activamente en las diversas actividades institucionales.
- Que tengan sentido de pertenencia por la institución educativa.
- Que fomenten en sus hijos o acudidos el diálogo, el respeto por el otro y la diferencia.
- Que corrijan con amor, comprensión, diálogo y mantengan la autoridad en el hogar.
- Que sean partícipes del gobierno escolar.
- Que cumplan con lo estipulado en el Manual de Convivencia.
- Que acompañen a sus hijos o acudidos en los procesos pedagógicos.
- Que participen en la construcción del PEI, Manual de Convivencia y comisiones de promoción y evaluación en caso de ser elegidos por sus iguales en su representación.
- Que conozca y haga uso del conducto regular ante situaciones que lo requieran.

2.5 Cultura Institucional

2.5.1 Manual de Convivencia

Nuestro Manual de Convivencia es el producto de las reflexiones que se generaron en diferentes estamentos del gobierno escolar, tales como, Consejo de Padres, Consejos de Estudiantes, Consejo Directivo, Comité Escolar de Convivencia y reuniones con padres de familia y docentes; lo anterior para dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Ley 1620 y su Decreto reglamentario. En este se contempla:

- El horizonte institucional sobre la convivencia escolar.
- Los estamentos de la comunidad educativa y sus responsabilidades.
- Componentes del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Situaciones que afectan la convivencia escolar y protocolos de atención.
- Los derechos y deberes de los estudiantes.
- El conducto regular.
- Procedimientos para los ajustes al Manual de Convivencia.

El documento completo puede ser consultado en la página web de la institución educativa.¹¹

3 GESTIÓN ACADÉMICA

¹¹ Véase: http://iejfkitagui.edu.co/

El Sistema Educativo Nacional, a través del Ministerio de Educación, entregó la responsabilidad para la construcción curricular a las comunidades educativas, a partir de un ordenamiento legal, decreto 1075 de 2015. Estos referentes normativos del currículo establecen los criterios y condiciones para la construcción de un currículo que dé respuesta a necesidades y demandas de orden social, económico, político, cultural, ético, estético y científico, enmarcadas en tendencias pluralistas—universales, que dan sentido al proceso formador en la medida en que desarrolla oportunidades y potencialidades en los seres humanos.

3.1 Fines de la Educación

De acuerdo con el decreto 1075 de 2015 y de conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la

prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

3.2 Áreas Obligatorias y Fundamentales de la Educación

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional, decreto 1075 de 2015.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, además se podrán incluir asignaturas que adicionalmente seleccionará

la institución para lograr los objetivos del PEI sin sobrepasar el 20% de las áreas establecidas en el plan de estudios. Las áreas reglamentarias y fundamentales son:

- Ciencias naturales y educación ambiental (física y química)
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
- Educación artística
- Educación ética y en valores humanos
- Educación física, recreación y deportes
- Educación religiosa
- Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros (inglés)
- Matemáticas
- Tecnología e informática (herramientas, lógica y programación).

Además, en el plan de estudios deben tenerse en cuenta los siguientes proyectos pedagógicos o temas, los cuales deben trabajarse en las áreas obligatorias y fundamentales, en forma transversal.

- Proyecto de educación sexual
- Proyecto de educación para la democracia (gobierno escolar)
- Proyecto de educación ambiental
- Proyecto de prevención y atención de emergencia y desastres
- Proyecto de prevención integral (drogadicción)
- Proyecto del servicio social
- Proyecto de estudio de la Constitución y la instrucción cívica
- Proyecto de valores (axiológico)

3.3 Diagnóstico Área de Gestión Académica

Al inicio del cada año los docentes realizan un diagnóstico en cada una de las áreas, teniendo en cuenta:

- Resultados académicos por área del año anterior
- Resultados de pruebas externas
- Diagnostico grupal
- Análisis del índice sintético de calidad

Los resultados de este diagnóstico se tienen en cuenta para realizar los ajustes pertinentes a los planes de área a desarrollar durante el año lectivo.

3.4 Plan de Estudios

La institución educativa ajusta su diseño curricular y plan de estudios enmarcado en las necesidades y expectativas de sus partes de interés, las dinámicas cambiantes del contexto, los requerimientos del decreto 1075 de 2015 y los planes de gobiernos nacionales y locales. Lo anterior implica la permanente revisión del plan de estudios en términos de intensidad horaria y contenidos.

Para desarrollar el proceso misional de la institución presenta el siguiente plan de estudios:

Básica primaria		
Nodo	Asignatura	Intensidad
Formación humana	Ética	
	Religión	3
Arte y corporalidad	Artística	
	Educación física	6
Tecnología y Lengua extranjera	Inglés	
	Tecnología	6
Historia, sociedad y lenguaje	Lengua castellana	
	Ciencias sociales	8
Ciencias naturales	I	4
Matemáticas		7
Dirección de grupo		1
Total		35

Básica secundaria y media								
		6º	7º	8º	90	10°	11º	
Matemáticas	Matemáticas.	5	5	5	5	3	3	
Ciencias Naturales	C. Naturales	4	4	4	4	2	2	
Ciencias Sociales	C. Sociales	2	2	2	2	2	2	
Lengua Castellana	Castellano	6	6	6	6	3	3	
Inglés	Inglés	5	5	5	5	5	5	

Educación Física	Ed. Física.	2	2	2	2	2	2
Artística	Artística	2	2	2	2	1	1
Religión	Religión	1	1	1	1	0	0
Tecnología	Tecnología	3	3	3	3	0	0
Ciencias Políticas	C. Políticas	0	0	0	0	1	1
Ciencias Económicas	C. Económicas	0	0	0	0	1	1
Laboratorio	Laboratorio	2	2	2	2	0	0
Instrucción Cívica	Cívica	1	1	1	1	0	0
Química	Química	0	0	0	0	3	3
Física	Física	0	0	0	0	2	2
Competencia Lectora	C. Lectora	2	2	0	0	0	0
Constitución Política y Democracia	Constitución	1	1	1	1	0	0
Ética	Ética	1	1	1	1	0	0
Filosofía	Filosofía	0	0	2	2	2	2
Geometría	Geometría	2	2	2	2	1	1
Estadística	Estadística	1	1	1	1	1	1
Ética y Religión	Ética y Religión	0	0	0	0	1	1
Total		40	40	40	40	30	30

Acorde al Decreto 501 del 30 de marzo del 2016, nuestra institución educativa asume la Jornada Única con un aumento de la jornada escolar, pasando de 30 horas semanales a 40 horas semanales en la básica secundaria, de 25 horas semanales a 35 horas semanales en la básica primaria y de 20 horas semanales a 30 horas semanales en preescolar.

Los Planes Integrados de Área pueden ser consultados en la red. 12

3.5 Modelo Pedagógico

Según Flórez Ochoa, un modelo es la imagen o representación del conjunto de relaciones

que definen un fenómeno, con miras a su mejor entendimiento. Los modelos pedagógicos

representan formas articulares de interrelación entre los parámetros pedagógicos. En este

sentido, para la Institución Educativa John F. Kennedy el modelo pedagógico orienta el

desarrollo de estrategias y actividades encaminadas a lograr las metas de aprendizaje de

los estudiantes.

La institución educativa acoge como modelo pedagógico el modelo Desarrollista (ANEXO

1), cuyo eje fundamental es el aprender haciendo. La experiencia de los estudiantes los

hace progresar continuamente, desarrollarse, evolucionar secuencialmente en las

estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

3.5.1 Características del Modelo Pedagógico

La institución educativa, para orientar el desarrollo del aprendizaje, se apoya en las

siguientes características de este modelo:

El maestro debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten en el

estudiante su acceso a las estructuras cognoscitivas que permitan su evolución.

¹² Véase: Blog Institucional de Calidad

- El proceso de aprendizaje prima sobre el proceso de enseñanza, el estudiante es

el centro del proceso y se formara en el aprender a pensar, mientras el docente es un

guía que facilita el desarrollo de estructuras de pensamiento.

- El alumno es un sujeto activo que aprende haciendo.

- Se parte de la premisa de que el alumno ya tiene conocimientos previos, los nuevos

conceptos establecen una relación con los que ya poseía y de esta forma se modifica el

conocimiento.

- Se utilizan metodologías que traten de potenciar las habilidades del pensamiento.

- Los estudiantes se hacen conscientes de su propio aprendizaje a través de la

autoevaluación.

En concordancia con el modelo pedagógico y sus características, la institución educativa

ha venido implementando el enfoque metodológico de investigación en el aula (ANEXO 2)

de investigación en el aula, que la constituye como un elemento diferenciador de otras

instituciones educativas.

3.6 Sistema de Evaluación Institucional y Promoción de Estudiantes (Siepe)

El Decreto 1075 de 2015 establecen los lineamientos generales y específicos para los

procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes. Atendiendo a dichos principios y

al análisis del contexto institucional, la institución Educativa John F. Kennedy diseña el

Sistema Institucional de Evaluación (SIEPE), (ANEXO 3) el cual pude ser revisado en

detenimiento en la red.¹³

¹³ Véase: www.iejfkitagui.edu.co

3.7 Acciones Pedagógicas Relacionadas con Educación Sexual, Democracia, Utilización del Tiempo Libre, Ecología y Educación Ambiental

En el marco de la Ley 1620, las acciones pedagógicas para el ejercicio de los derechos humanos y la educación sexual son lideradas por el Comité Escolar de Convivencia, a través de las acciones de promoción y prevención. Para ello, de un lado, se contemplan las alianzas estratégias con instituciones especializadas y universidades y, de otro, la utilización de los protocolos de atención descritos en el Manual de Convivencia (ANEXO 4).

En esta misma línea, para la promoción de la democracia se promueve, como una estrategia institucional, la construcción de acuerdos de aula, la solución de conflictos, la conformación de comités de aula y la formación de mediadores escolares a través de convenios de cooperación.

El medio ambiente se promueve a través de Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), apoyados por los estudiantes del grado 11° con el servicio social y desde la estrategia de investigación en el aula, como tema potenciador de preguntas y respuesta para el entorno.

El tiempo libre y las actividades deportivas se lideran a través de proyectos institucionales que vinculan las necesidades y gustos de los estudiantes y promueven la sana competencia, lo anterior, a través del desarrollo de torneos intercalase. Además, a través

del Consejo Académico se establecen estrategias de apoyo académico a aquellos estudiantes deportistas que participan en torneos municipales, departamentales y nacionales.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3.8 Administración de Recursos

Comprometidos con la gestión eficiente de los recursos humanos, físicos y económicos la Institución Educativa John F. Kennedy a través de su sistema de gestión de la calidad y la normatividad vigente en materia educativa, establece los siguientes procedimientos:

3.8.1 Administración del Talento Humano

Para este propósito, la evaluación de desempeño de los docentes se realiza en concordancia con del Decreto 1075 de 2021 y la Guía 31 del Ministerio de Educación Nacional. Para tales efectos se utilizan el Anexo 2 y 5, el Consolidado de Desempeño Docente y el Protocolo de Evaluación de Desempeño.

3.8.2 Administración de la Infraestructura

La institución educativa cuenta con la Matriz de Ambiente para la operación de los procesos, en la cual se identifican los riesgos físicos, humanos, psicosociales y su mitigación. 14

3.8.3 Administración de los Recursos Financieros

Para la administración de los recursos económicos se contemplan las disposiciones del

Decreto 1075 y el procedimiento del Fondo de Servicios Educativos.

3.8.4 Administración de los Servicios Complementarios

La administración de otros servicios y operadores externos se realiza de acuerdo al

procedimiento que se contempla desde el proceso de direccionamiento estratégico.¹⁵

3.8.5 Organización y Planeación Administrativa

El organigrama institucional señala las relaciones y articulación de cada uno de los

procesos en cuanto a la estructura organizacional (véase organigrama institucional). Sin

embargo, en términos de la planeación administrativa, la Autoevaluación Institucional y el

Plan de Mejoramiento Institucional son las herramientas que aportan en la evaluación

permanente del trabajo hacia el alcance de los objetivos propuestos, además del

seguimiento a los planes y acciones para saber qué ajustes se deben introducir.

Véase: Blog Institucional de Calidad
 Véase: Blog Institucional de Calidad

Así mismo, el Sistema de Gestión de la Calidad, con su premisa del mejoramiento

continuo, orienta los lineamientos para la revisión por la dirección de todos los procesos

institucionales.

3.9 Proceso de Matrícula

El proceso de matrícula se encuentra documentado en los procedimientos establecidos

por el Sistema de Gestión de la Calidad, específicamente, en el proceso de cobertura

educativa, el cual, a su vez, integra las directrices de la Secretaría de Educación

Municipal. 16

En relación con los gastos derivados de la prestación del servicio educativo, tales como

certificados de estudio, diplomas, matrícula, entre otros, la institución educativa John F.

Kennedy, como institución pública del Estado, atiende en su totalidad la política de

gratuidad educativa del Ministerio de Educación Nacional, por lo que no realiza cobros por

ningún concepto.

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

El componente comunitario Incluye las estrategias para mejorar la accesibilidad, apropiar

y enriquecer la cultura local y regional, las relaciones con los gremios, los medios de

comunicación y el apoyo permanente a la comunidad a través de la prestación del servicio

social obligatorio.

¹⁶ Véase: Blog Institucional de Calidad

4.1 Accesibilidad

La Institución Educativa John F. Kennedy facilita el acceso a personas con barreras para el aprendizaje, desplazadas y pertenecientes a grupos étnicos bajo los principios de nuestras estrategias de inclusión desde los diferentes procesos.

4.2 Estrategias Institucionales para la Inclusión

La Institución Educativa John F. Kennedy, fiel a las políticas de inclusión emanadas del Ministerio de Educación Nacional y a sus valores institucionales, promueve desde cada una de las gestiones acciones tendientes a ofrecer una educación inclusiva:

4.2.1 Desde la Gestión Directiva

- Ofrece oportunidades de acceso y permanencia dentro del sistema educativo, admitiendo a toda la población del sector sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, preferencia sexual, condición socioeconómica o situaciones de vulnerabilidad, como desplazamiento, violencia y analfabetismo, entre otros.
- Facilita la atención a través de los diferentes apoyos pedagógicos brindados por la UAI, a aquellos estudiantes que presentan barreras en el aprendizaje y la participación. Además, la flexibilización en contenidos, logros y evaluación, de acuerdo a la necesidad del estudiante.

- Se propende por el fortalecimiento de los niveles de participación, tanto en los órganos del gobierno escolar, como en las actividades curriculares y extracurriculares a padres, docentes y, especialmente, a los estudiantes, para ofrecer una formación más incluyente.

4.2.2 Desde la Gestión Académica

- Se viene actualizando a los docentes para el reconocimiento de los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, para que identifiquen sus particularidades, necesidades y talentos.
- Desde el Consejo Académico se realiza el análisis de los diferentes resultados de las pruebas de período y las pruebas externas para ajustar las propuestas de formación de los docentes, de tal manera que cuenten con herramientas pedagógicas que den respuestas a las necesidades de los estudiantes.
- El Comité de Evaluación y Promoción analiza los casos de los estudiantes que requieren actividades de recuperación para determinar las acciones correctivas y preventivas pertinentes.
- En la planeación de cada una de las asignaturas se contemplan las estrategias pedagógicas para atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).

4.2.3 Desde la Gestión Administrativo-Financiera

- La institución educativa ofrece los servicios de bienestar (restaurante escolar y orientación) a todos los estudiantes y sus familias, priorizando las poblaciones más vulnerables.
- La institución educativa presenta alternativas de ingreso a la población en situación de desplazamiento, desastre o abandono y que no tienen la documentación completa requerida para legalizar el proceso.

4.2.4 Desde la Gestión de Comunidad

- Se realiza un trabajo articulado con la UAI que permite la atención oportuna y pertinente a la población con NEE.
- Se desarrollan propuestas de programas de apoyo a las familias para fortalecer los procesos de convivencia, el manejo de conflictos y el acompañamiento a los estudiantes.

4.3 Escuelas de Padres

La formación de los padres de familia es asumida con el apoyo y la gestión de instituciones cooperadoras, ofreciendo espacios de intercambios de saberes con padres, madres, cuidadores, niños, niñas y adolescentes, para promover entornos protectores que garanticen el goce efectivo de sus derechos y relaciones familiares más armónicas.

4.4 Oferta de Servicios a la Comunidad y Alianzas Estratégicas

La institución educativa lidera la gestión con otras organizaciones a fin de mejorar la oferta de servicios para la comunidad educativa y su área de influencia, haciendo uso de su planta física y el recurso tecnológico que posee. En este sentido, funciona en la institución el Tecnológico de Antioquia, para dar respuesta a las necesidades de formación profesional de los habitantes de la la zona Sur del Valle de Aburra y el Punto Vive Digital, que vincula a la comunidad aledaña en procesos de formación en convenio con el SENA.

4.5 Servicio Social Estudiantil

El servicio social estudiantil se convierte en la oportunidad de generar en el estudiante sentido de pertenencia con la comunidad que habitan, poniendo en escena la formación en principios y valores adquiridos durante su proceso educativo. Es, además, la posibilidad de establecer cercanía con instituciones comunitarias del sector, de tal manera que sea conocido nuestro proyecto educativo institucional. Las condiciones para la prestación del servicio social, reglamentos y demás se encuentran especificadas en el Manual de Convivencia.